

Autos: “CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ LEGO DE LA PUNILLA – DEPTO. PEDERNERA - S. LUIS (AC. 26/13)”, Expte. N° 1-C-2013

AUTO INTERLOCUTORIO N° 59 -STJSL-SA-2013.-

Autos: “CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ LEGO DE LA PUNILLA – DEPTO. PEDERNERA - S. LUIS (AC. 26/13)”, Expte. N° 1-C-2013

SAN LUIS, veintisiete de Marzo de dos mil trece.-

AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: “CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ LEGO DE LA PUNILLA – DEPTO. PEDERNERA - S.LUIS (AC. 26/13)”, Expte. N° 1-C-2013; y;

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 26/13, rectificado por Acuerdo N° 35/13, se llamó a Concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego de la Punilla, Departamento Pedernera.-

Que en el Pto. II) del referido Acuerdo se establecieron los requisitos para la inscripción, y la documentación que se debía presentar para acreditar aquellos.-

Que conforme surge del informe de la Sra. Secretaria Administrativa, Dra. Mirna Rodríguez de Foncueva, algunos de los postulantes no han acreditado debidamente el cumplimiento de los recaudos exigidos para la inscripción.-

Por lo expuesto;

SE RESUELVE:

RECHAZAR las inscripciones de los postulantes al Concurso llamado por Acuerdo N° 26/13 rectificado por Acuerdo N° 35/13, que de seguido se enuncian, por no haber cumplimentado y/o acreditado los requisitos pertinentes:

Bausa, Claudina Gisela

Cerizola, Cinthia Cecilia

Delpino, María Victoria

Escobar, Clarisa Candela

Giraudi, María Virginia

Mana, Silvia Adriana

Moyano, Cynthia del Valle

Ochoa, Cecilia Coral

Pérez, Paola Vanesa

Reggio, Rubén Oscar

Velázquez, Amelia Cristina

Tener por Inscriptos a los siguientes postulantes que se encuentran habilitados para rendir los exámenes del concurso llamado por Acuerdo N° 26/13:

Esteves, Ernesto Noé

Lucchinelli, José León

Menna, Vanina Paola

Muñoz, María Fátima

Pérez, Valeria Griselda

Quiroga, Julio Cesar

Valfre, María Rita

Zeballos, Fernando Adrián

Publíquese en la Pagina WEB del Poder Judicial, para notificación y conocimiento de los interesados.-

REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

Fdo.: Pte. del STJSL- Dr. Horacio G. Zavala Rodríguez

Ministros del STJSL: Dra. Lilia Ana Novillo

Dr. Oscar Eduardo Gatica

Sec. Adm. STJSL: Dra. Mirna Rodríguez de Foncueva

Sec. Adm. Adjunta STJSL: Dra. Ivanna V. Albarado Magallanes